

VISTO el Expediente N° 827-0956/12, la Resolución (CS) N° 273/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al "VIII Encuentro Internacional de Vicerrectores de Administración y Finanzas Universitarias de la Red CINDA".

Que la Secretaria Administrativa, Contadora Carmen Chiaradonna, participará en representación de esta Casa de Altos Estudios en el mencionado seminario.

Que el evento se desarrollará entre el 4 y 7 de septiembre del corriente, en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, Colombia.

Que a los fines de liquidar las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos, resulta de aplicación la normativa dispuesta mediante Resolución (CS) N° 273/12.

Que se ha efectuado el pago del pasaje mediante adelanto N° 15214 de fs. 20, a favor de la firma TOUR SHOP VIAJES SRL por la suma de PESOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 6.307,00), conforme surge de la factura B N° 0002-00001707, de fs. 27.

Que asimismo, corresponde autorizar el pago en concepto de viáticos ajustados al viaje referenciado, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 7.642.32), equivalente a seis (6) días de viáticos, de conformidad con las previsiones establecidas en la Resolución citada en el Visto.

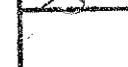
Que a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, se ha procedido a efectuar imputación presupuestaria correspondiente, la cual consta en el comprobante glosado a fs. 33.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



UNQ



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el pago, en concepto de pasaje, efectuado mediante adelanto N° 15214 de fs. 20, a favor de la firma TOUR SHOP VIAJES SRL por la suma de PESOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 6.307,00), conforme surge de la factura B N° 0002-00001707, de fs. 27.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de la Secretaria Administrativa, Contadora Carmen Chiaradonna, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 7.642.32), equivalente a seis (6) días de viáticos conforme surge de la normativa dispuesta en la Resolución (CS) N° 273/12.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00758



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

